



POLITICAS Y PROGRAMAS DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES 2021-2024

MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN
Fecha de la última actualización
15 de marzo del 2022.



7.0. DATOS PERSONALES SENSIBLES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES PARA SU CUMPLIMIENTO:	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO.	MEDIOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO:
o No tratar datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso del titular o se trate de los casos establecidos en el artículo 22 de la LPDPPSONL	1. Revisar la necesidad y legalidad del tratamiento de datos personales sensibles para cumplir con la finalidad de que se trate, a fin de que quede debidamente justificada su obtención y uso 2. Revisar que se actualice alguno de los supuestos del artículo 22 de la LGPDPPSO, o bien, en caso contrario, solicitar el consentimiento expreso y por escrito del titular	Todas las unidades que realicen tratamiento de datos personales	Marco normativo que habilita para el tratamiento de datos personales sensibles • Consentimiento del titular, en su caso, o la actualización de alguno de los supuestos PREVISTOS en el artículo 22 de la LPDPPSONL

Artículos de la LPDPPSONL de los que derivan: 7.

Comprobación:

1. El tratamiento de datos personales sensibles está debidamente justificado por las atribuciones de la unidad y el principio de necesidad. ----->>>>>
2. Se tiene identificado los casos en los que se requiere el consentimiento expreso y par escrito de los titulares.>
3. Se obtiene el consentimiento expreso y por escrito del titular. - - - - ->

SI	NO



8.0. INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES PARA SU CUMPLIMIENTO:	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO.	MEDIOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO:
Privilegiar el interés superior del niño, niña y adolescente en el tratamiento de sus datos personales. Esta obligación se deberá observar en todo el ciclo de vida de los datos personales, desde la obtención de los datos personales de menores de edad hasta su tratamiento y cancelación.	1. En todos los casos en que estén involucrados datos personales de menores de edad, tener siempre en cuenta y privilegiar el interés superior del menor de edad. 2. Conocer la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, con objeto de conocer los derechos de los menores de edad y las obligaciones al respecto, 3. Poner a disposición el aviso de privacidad tanto al adulto que tenga la representación del menor, como al propio titular de los datos personales. 4. Solicitar el consentimiento del adulto que tenga la representación del menor, cuando este se requiera, y de manera adicional solicitar la opinión del propio titular	Todas las unidades que realicen tratamiento de datos personales	Documentación o Procedimiento que acredite la puesta a disposición del aviso de privacidad al adulto que tenga la representación del menor de edad y al propio titular de los datos personales. • Documento que acredite la obtención del Consentimiento del Adulto que tiene la representación del menor, así como la opinión del propio titular Capacitación a curso realizado en materia de la Ley general de Niñas, Niños Y Adolescentes, o bien difusión de la misma



POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES 2021-2024

MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN
Fecha de la última actualización
15 de marzo del 2022.



Artículos de la LGPDPPSO de los que derivan: 7
Comprobación:

- | |
|--|
| 1. Se privilegia el interés superior del menor en el tratamiento de datos personales |
| 2. Se conoce la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes. |

SI	NO



POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES 2021-2024

MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN
Fecha de la última actualización
15 de marzo del 2022.



9.0. PROPORCIONALIDAD

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES PARA SU CUMPLIMIENTO:	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO.	MEDIOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO:
o Tratar los datos personales solo cuando resulten adecuados, relevantes y necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento.	1.- Identificar que datos personales se requieren para cada una de las finalidades. El listado de datos personales debe estar completo con independencia de que en el aviso de privacidad se informe por categoría de datos.	Todas las unidades que realicen tratamiento datos personales	• Avisos de privacidad. • Documentos, expedientes, archivos o bases de datos correspondientes. • Normatividad que establezca, en su caso, los datos personales que deberán solicitarse para el tratamiento específico
	2.- Analizar y revisar que se soliciten solo aquellos datos personales que resultan indispensables para cumplir con las finalidades de que se trate.		
	3.- Cuando una normativa establezca con precisión los Datos personales que deberán obtenerse para cumplir con la finalidad de que se trate, solo deberán solicitarse dichos datos.		
	4.- Cuando se traten datos Personales para fines estadísticos, Se deberá solicitar el consentimiento del titular y se deberán elaborar las estadísticas de manera disociada que se estén llevando a cabo.		
	5.- Verificar que existan atribuciones legales para el tratamiento de los datos personales para estas atribuciones adicionales.		
	6.- Solicitar el consentimiento de los titulares para el tratamiento de datos personales para estas finalidades adicionales cuando el mismo se requiera.		



POLITICAS Y PROGRAMAS DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES 2021-2024

MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN
Fecha de la última actualización
15 de marzo del 2022.



Artículos de la LPDPPSONL de los que derivan: 26
Comprobación:

1. Se tienen identificados los datos personales que se requieren para cada una de las finalidades.
2. Los datos personales que se solicitan son los mínimos necesarios para cumplir con las finalidades,
3. Se solicita el consentimiento para el tratamiento de datos personales con fines estadísticos.
4. Las estadísticas se generan de manera disociada.

SI	NO



POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES 2021-2024

MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN
Fecha de la última actualización
15 de marzo del 2022.



4.2.2 Obligaciones relevantes en la etapa de USO de los datos personales

1.U. FINALIDAD

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES PARA SU CUMPLIMIENTO:	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO.	MEDIOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO:
* Justificar el tratamiento de los datos personales en finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas.	1.- Identificar las finalidades de cada tratamiento que se realice. 2- Verificar que las finalidades informadas en los avisos de privacidad estén completas y que estas se encuentran descritas de manera concreta y explícita.	Todas las unidades que realicen tratamiento de datos personales.	Avisos de privacidad
* Las finalidades deben estar relacionadas con las atribuciones normativas de la unidad que realice el tratamiento,	3. Identificar el marco normativo (ley, reglamento, lineamiento, entre otros, con sus respectivos artículos) que otorga las atribuciones a la unidad para tratar los datos personales para cada una de las finalidades.	Todas las unidades que realicen tratamiento de Datos Personales	Avisos de privacidad. Marco normativo,
* Cuando se vayan a tratar los datos personales para Finalidades distintas a las del tratamiento inicial	4. Identificar las finalidades que no fueron informadas en los avisos de privacidad y		Consentimiento otorgado por los titulares o



POLITICAS Y PROGRAMAS DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES 2021-2024

MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN
Fecha de la última actualización
15 de marzo del 2022.



Artículos de la LPDPPSONL de los que derivan: 18.

Se ha solicitado el consentimiento de los titulares para las finalidades adicionales, en caso de requerirse, o se ha identificado que se actualiza alguno de los supuestos previstos en el artículo 22 de la LGPDPPSO.

SI	NO

Comprobación:

1. Se tienen identificadas cada una de las finalidades de cada tratamiento que realiza la unidad.
2. Estas finalidades son informadas en los avisos de privacidad de manera concreta y explícita.
3. Las finalidades están vinculadas a las atribuciones de la unidad, de forma tal que son lícitas y legítimas.
4. Se tienen identificadas las finalidades que no fueron informadas en su momento en los avisos de privacidad, pero que se están llevando a cabo.
5. Se ha verificado que hay atribuciones legales para llevar a cabo estas finalidades adicionales

SI	NO



**POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES 2021-2024**

MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN
*Fecha de la última actualización
15 de marzo del 2022.*



2.U. CALIDAD

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES PARA SU CUMPLIMIENTO:	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO.	MEDIOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO:
*-Adoptar las medidas necesarias para mantener exactas, completos correctos y actualizados los datos. * -Adoptar las medidas necesarias para mantener exactas, completos, correctos y actualizados los datos personales.	1.Implementar medidas para que los datos personales se actualicen y, en su caso, corrijan completos, en las distintas bases de datos que estén a cargo de la unidad. Estas medidas deberán permitir que la modificación de los datos personales sea inmediata, una vez que la unidad tenga conocimiento de la actualización o corrección a que haya lugar.	Todas las unidades realicen tratamiento de datos personales.	• Base de datos actualizada y correcta Constancias anotaciones sobre la rectificación realizada, en aquellos casos en que la misma haya sido necesaria y procedente.
*-Establecer plazos de conservación de los datos personales, los cuales no deberán exceder aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades que justificaron su tratamiento, y deberán atender a las disposiciones aplicables en la materia de que se trate y considerar los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de los datos personales,	2. Establecer los plazos de conservación de los datos personales, para cada uno de los tratamientos, lo cual deberá ser congruente con los plazos de conservación establecidos en los Instrumentos de clasificación archivística.	Todas las unidades realicen tratamiento de datos personales.	• Instrumentos de clasificación archivística
Establecer y documentar los procedimientos para la conservación y supresión de los datos personales, en los cuales se incluyan los periodos de conservación, mecanismos que permitan cumplir con dichos plazos, así como realizar una revisión esporádica sobre la necesidad de conservar los datos personales.	Elaborar Los procedimientos para la conservación y supresión de los datos personales, así como documentarlos, Estos procedimientos podrán ser los establecidos en materia de archivos, si a través de los mismos se puede cumplir con la obligación prevista en la LPDPPSONL.	Todas las unidades realicen tratamiento de datos personales.	• Procedimientos desarrollados, • Implementación de la Guía de borrado seguro de datos personales.



POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES 2021-2024

MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN
Fecha de la última actualización
15 de marzo del 2022.



Artículos de la LGPDPPSONL de los que derivan: 24 Y 25

Comprobación:

Se cuenta con medidas para actualizar, corregir o completar los datos personales de cualquier base de datos que está a cargo de la unidad.	SI	NO
Se tienen establecidos los plazos de conservación de los datos personales por cada tratamiento.		
Los plazos de conservación son congruentes con los establecidos en los instrumentos de archive.		
Se cuenta con procedimientos para la conservación y supresión de los datos personales y estos se encuentran documentados.		



POLITICAS Y PROGRAMAS DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES 2021-2024

MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN
Fecha de la última actualización
15 de marzo del 2022.



3.U. MEDIDAS DE SEGURIDAD

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES PARA SU CUMPLIMIENTO:	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO.	MEDIOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO:
o- Establecer y mantener medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción. o- su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar sea confidencial, íntegro y disponible.	1. Incluir en el presente Programa, el cual se trata en sí mismo de un sistema de gestión, los controles necesarios para que se observen los elementos para definir las medidas de seguridad y las acciones que se deberán realizar, antes mencionados.	La Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	• Documento de seguridad. • Programa de Protección de Datos Personales. • Evidencia generada en la implementación de los controles de seguridad.
Tomar en cuenta los sig.: elementos para definir las medidas de seguridad:			
o- El riesgo inherente a los datos personales tratados;			
o- La sensibilidad de datos personales tratados:			
o- El desarrollo tecnológico o Las posibles consecuencias de una vulneración para los titulares;			
o- Las transferencias de datos personales que se realicen			
El número de titulares;			



POLITICAS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2021-2024

MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN
Fecha de la última actualización
15 de marzo del 2022.



Las vulneraciones previas ocurridas en los sistemas de tratamiento, y

El riesgo por el valor potencial cuantitativo o cualitativo que pudieran tener los datos personales tratados para una tercera persona no autorizada para su posesión.

O.- Realizar las siguientes actividades para implementar las medidas de seguridad:

O.- Crear políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales, que tomen en cuenta el contexto en el que ocurren los tratamientos y el ciclo de vida de los datos personales, es decir, su obtención, uso y posterior supresión;

Definir las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales;

Elaborar un inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;

Realizar un análisis de riesgo de los datos personales, considerando las amenazas vulnerabilidades existentes para los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento, como pueden ser, de manera enunciativa mas no



**POLITICAS Y PROGRAMAS DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES 2021-2024**

MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN
*Fecha de la última actualización
15 de marzo del 2022.*



limitativa, hardware, software, personal del responsable, entre otros.

O.- Realizar un análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes contra las faltantes en la organización del responsable;

Elaborar un plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes, así como las medidas para el cumplimiento cotidiano de las políticas de gestión tratamiento de los datos personales;

Monitorear y revisar de manera periódica las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales, y Diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales.

O Implementar un sistema de gestión para la seguridad de los datos personales.

Esto deber deberá observarse durante todo el ciclo de vida de los datos personales, desde su obtención hasta su eliminación.



POLITICAS Y PROGRAMAS DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES 2021-2024

MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN
Fecha de la última actualización
15 de marzo del 2022.



Comprobación:

Se cuenta con un sistema de gestión que comprende medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas.	SI	NO
Los controles de seguridad toman en cuenta los elementos que establece el artículo 32 de la LGPDPPSO.		
Los controles de seguridad abarcan todas las acciones que establece el artículo 33 de la LGPDPPSO.		
Las unidades conocen los controles que deben de aplicar,		



POLITICAS Y PROGRAMAS DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES 2021-2024

MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN
Fecha de la última actualización
15 de marzo del 2022.



4.U. DOCUMENTO DE SEGURIDAD

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES PARA SU CUMPLIMIENTO:	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO.	MEDIOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO:
-Elaborar un documento de seguridad con la siguiente información: El inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento; -Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales; -El análisis de riesgos; -El análisis de brecha; o El plan de trabajo; -Los mecanismos de monitoreo revisión de las medidas de seguridad, y o -El programa general de capacitación	1. Elaborar el documento de seguridad con la información antes señalada.	La Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Documento de Seguridad.
-Actualizar el documento de seguridad cuando ocurran los siguientes eventos -Se produzcan modificaciones sustanciales al tratamiento de datos personales que deriven en un cambio en el nivel de riesgo; -Como resultado de un proceso de mejora continua, derivado del monitoreo y revisión del sistema de gestión; -Como resultado de un proceso de mejora para mitigar el impacto de una vulneración a la seguridad ocurrida, e; -Implementación de acciones correctivas y preventivas ante una vulneración de seguridad.	2. Actualizar el documento de seguridad cuando ocurra alguno de los supuestos antes señalados.	La Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Documento de Seguridad.



POLITICAS Y PROGRAMAS DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES 2021-2024

MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN
Fecha de la última actualización
15 de marzo del 2022.



Artículos de la LPDPPSONL de los que derivan: 41 y 42.

Comprobación:

Se cuenta con el documento de seguridad con la información que establece el artículo 41 de la LPDPPSONL,	SI	NO
En el documento de seguridad se establece un procedimiento para su actualización, en caso de que ocurra alguno de los supuestos del artículo 42 de la LPDPPSONL.		



5.U. CONFIDENCIALIDAD

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES PARA SU CUMPLIMIENTO:	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO.	MEDIOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO:
Establecer controles o mecanismos para que todas las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales, guarden confidencialidad, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el mismo y sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones de acceso a la información pública.	1. Incluir en las medidas de seguridad, controles para garantizar la confidencialidad de los datos personales	Todas las unidades que realicen tratamiento de datos personales.	• Documentos de seguridad.
	2. Implementar los controles para la confidencialidad de los datos personales, sin perjuicio de lo establecido para la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Nuevo León.		• Controles definidos para la confidencialidad de los datos personales.
	3. Establecer cláusulas en los contratos con los encargados, que obliguen a la confidencialidad de los datos personales.	Todas las unidades que realicen tratamiento de datos personales	• Evidencia de la aplicación de los controles.
	4. Implementar capacitación entre los servidores públicos del Municipio de Galeana a fin de generar conciencia sobre la importancia de guardar la confidencialidad de los datos personales que tratan.	Contraloría y Transparencia Municipal	Contratos celebrados con los encargados del tratamiento.
			• Documentación que acredite la capacitación brindada y tomada.

Este deber deberá observarse durante todo el ciclo de vida de los datos personales, desde su obtención hasta su eliminación.



POLITICAS Y PROGRAMAS DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES 2021-2024

MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN
Fecha de la última actualización
15 de marzo del 2022.



Artículos de la LPDPPSONL de los que derivan: 50

Los controles para la seguridad de los datos personales incluyen medidas para la confidencialidad de los datos personales.	SI	NO
Se implementan los controles para la confidencialidad de los datos personales. Los contratos con encargados contienen cláusulas de confidencialidad.		



POLITICAS Y PROGRAMAS DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES 2021-2024

MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN
Fecha de la última actualización
15 de marzo del 2022.



6.U. RELACIÓN CON LOS ENCARGADOS

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES PARA SU CUMPLIMIENTO:	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO.	MEDIOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO:
Formalizar las relaciones con los encargados mediante contrato o instrumento jurídico, que permita acreditar su existencia, alcance y contenido, incluir en el contrato o instrumento jurídico, al menos, las siguientes cláusulas: Realizar el tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones del responsable, o Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por el responsable; o Implementar las medidas de seguridad conforme a los instrumentos jurídicos aplicables; o Informar al responsable cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata por sus instrucciones; o Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; o Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con el responsable, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales, y	1. Formalizar las relaciones con los encargados mediante contrato o instrumento jurídico que contraiga las obligaciones y cláusulas antes señaladas.	Contraloría y Transparencia Municipal	• Contratos o instrumentos jurídicos.



**POLITICAS Y PROGRAMAS DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES 2021-2024**

MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN
*Fecha de la última actualización
15 de marzo del 2022.*



o-Abstenerse de transferir los datos personales salvo en el caso de que el responsable así lo determine o la comunicación derive de una sub contratación o por mandato expreso de la autoridad competente	2. Autorizar de manera específica cada una de las subcontrataciones que vaya a realizar el encargado lo que implica que no se darán autorizaciones genéricas para subcontrataciones que involucren el tratamiento de datos personales. Solo se deberán autorizar las sub contrataciones cuando estas obren en un contrato o instrumento jurídico que contenga las cláusulas aplicables a los encargados (artículo 59 de la LGPDPPSO). Las autorizaciones se podrán otorgar desde el contrato original, cuando el encargado ya prevea sub contrataciones específicas, y garantice que las mismas se realizarán en las condiciones antes señaladas. En caso contrario, la autorización se realizará de manera posterior.	Contraloría y Transparencia Municipal	• Contratos o instrumentos jurídicos.
---	--	--	---



POLITICAS Y PROGRAMAS DE
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES 2021-2024

MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN
Fecha de la última actualización
15 de marzo del 2022.



Artículos de la LPDPPSONL de los que derivan: 69 al 74.
Comprobación:

• Las relaciones con los encargados se formalizan mediante contratos o instrumentos jurídicos.
• Estos contratos o instrumentos jurídicos establecen las cláusulas señaladas (artículo 70 de la LPDPPSONL.
• El contrato original establece una cláusula mediante la cual se autorice subcontrataciones
• Las subcontrataciones que se autorizan son específicas y se encuentran contenidas en un contrato o instrumento jurídico que establezca las cláusulas aplicables al encargado

Si	No